



MENDOZA, - 4 SEP 2015

VISTO:

El Expediente REC:0013193/2015, número original 112/2015, donde la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, eleva a consideración del Consejo Superior las condiciones generales de ingreso a primer año de los Establecimientos Secundarios de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar un cronograma diferenciado de inscripción para los aspirantes provenientes de la Escuela "Carmen Vera Arenas" de la Universidad Nacional de Cuyo con respecto a los aspirantes provenientes de las escuelas dependientes de otras jurisdicciones.

Que, a raíz de lo expresado en el considerando anterior, es conveniente efectuar una reserva de vacantes para los aspirantes provenientes de la Universidad Nacional de Cuyo hasta el 29 de febrero de 2015.

Que las condiciones de ingreso han sido analizadas y cuentan con el consenso del Comité de Educación Secundaria.

Que, asimismo, la Secretaría Académica del Rectorado se ha expedido favorablemente al respecto.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Educación Secundaria, el visto bueno de la Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 2 de septiembre de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las CONDICIONES DE INGRESO A PRIMER AÑO A LOS ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, para el CICLO ACADÉMICO 2016, cuyas pautas se encuentran contenidas en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CINCO (5) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Prof. Esp. Agraria Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 453

yc
Primer año Secundario (ingreso)



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

DIGES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA

2015 Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos
Libres

**CONDICIONES GENERALES DE INGRESO AL PRIMER AÑO SECUNDARIO
BACHILLER CON ORIENTACIÓN y MODALIDAD TÉCNICA**

CICLO LECTIVO 2016

CANTIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE VACANTES

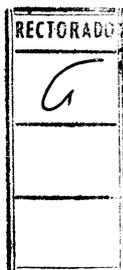
- a) La asignación de escuela y orientación a los aspirantes a ingresar en los Establecimientos Secundarios de la UNCuyo se realizará sobre la base del promedio de promedios de los espacios curriculares obligatorios promocionales que integran los Conocimientos Básicos Comunes, determinados en la Res. N° 681/2012 de la Dirección General de Escuela de la Provincia de Mendoza, estos son:

**LENGUA,
MATEMÁTICAS,
CIENCIAS NATURALES,
CIENCIAS SOCIALES,
EDUCACIÓN FÍSICA,**

En los Espacios * **EDUCACIÓN MUSICAL** y * **EDUCACIÓN PLÁSTICA Y ARTESANÍAS**, se tomará para el promedio la mejor nota que el/la alumna/o posea.

de **Cuarto (4°), Quinto (5°) y Sexto (6°) año.**

- b) Entiéndase por “promedio de promedios de los espacios (.....) de **Cuarto (4°), Quinto (5°) y Sexto (6°) año**” al resultado de la sumatoria de las “notas de acreditación” de las materias mencionadas, durante esos tres años (18 NOTAS), dividida por dicha cantidad.
- c) El promedio definido en los puntos anteriores será obtenido, en base a los originales de las libretas de dichos cursos, las que se presentarán en el momento de la preinscripción. El mismo será realizado por el personal de esta Universidad a través del programa informático que se intrumente a tal efecto.
- d) Los colegios secundarios dependientes de la UNCuyo (**Modalidad Bachilleres**), ubicados en Ciudad - Mendoza cuentan con **930 vacantes**.
- e) El Liceo Agrícola y Enológico “Domingo F. Sarmiento” (**Modalidad Técnica**), ubicado en Ciudad - Mendoza cuenta con **90 vacantes**.
- f) La Escuela de Agricultura de General Alvear cuenta con 90 vacantes.
- g) Los aspirantes que provengan de la *Escuela “Carmen Vera Arenas”* de la Facultad de Educación Elemental y Especial (UNCuyo) tendrán un cupo de vacantes equivalentes a la cantidad de alumnos que hayan cumplimentado los requisitos establecidos a febrero de 2016. El resto de las vacantes serán ofrecidas a postulantes de la jurisdicción provincial.
- h) Los aspirantes que provengan de la Jurisdicción Provincial que reúnan los requisitos establecidos cubrirán las vacantes que no fueron ocupadas por los egresados de la Escuela “Carmen Vera Arenas”, por estricto orden de méritos establecido por el promedio, solo para la asignación de escuela y orientación.
- i) En el supuesto que a la finalización del proceso de ingreso quedasen vacantes sin cubrir, las mismas deberá ser informadas por cada establecimiento a la Dirección General de Educación Secundaria para que disponga su otorgamiento.



Res. N° **453**

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

DIGES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA

2015 Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos
Libres

ASIGNACIÓN DE ESCUELA Y ORIENTACIÓN

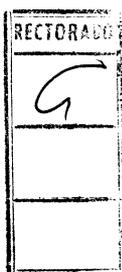
Todos los aspirantes a los establecimientos de la zona Capital **deberán llenar una ficha de preinscripción**, completando en orden de preferencia, las TRECE (13) opciones de escuela y orientación, que representan la totalidad de la oferta.

1. CONDICIONES DE INGRESO

- a) Los aspirantes a ingresar en los Establecimientos Secundarios de la UNCuyo provenientes de la Jurisdicción Provincial deberán acreditar haber aprobado el ciclo primario a la finalización del ciclo lectivo 2015 y deberán preinscribirse e inscribirse en las fechas establecidas a tal fin.
- b) La inscripción será condicional hasta tanto presente la correspondiente certificación, establecida en el punto a), en la escuela que le ha sido asignada. Caso contrario perderá la vacante obtenida.

2. ASIGNACIÓN DE TURNO

- a) A partir del año 2013, los colegios secundarios (**Bachilleres Orientados**) que dependen de Secretaría Académica del Rectorado de la UNCuyo, "se organizarán institucionalmente con un **Ciclo Básico con Turno Tarde** (1° y 2° año) y un **Ciclo Superior con Turno Mañana** (3°, 4° y 5° año) progresivamente, de acuerdo a las posibilidades de **infraestructura de cada Institución**" (art. 2° Resol N° 405-C.S.-12).
- b) En el Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento", dada su **Modalidad Técnica**, el horario de cursado es **Turno Mañana** con actividades en contra turno (1° a 6° año).
- c) El Departamento de Aplicación Docente (DAD), mantendrá el doble turno de 1° a 5° año.
- d) La asignación de turno de las vacantes de dicho Departamento se otorgará a través de un sorteo ante escribano público, organizado por esa institución y se llevará a cabo en la fecha y horario que establezca oportunamente.



Res. N° 4 5 3



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

DIGES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA

2015 Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos
Libres

3. CRONOGRAMA

PREINSCRIPCIÓN

Miércoles SIETE (07) Jueves OCHO (08), Viernes NUEVE (09), Martes TRECE (13), Miércoles CATORCE (14) y Jueves QUINCE (15) de OCTUBRE de 2015.
Horario: de 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 17:00.

♦ Los aspirantes llenarán la correspondiente ficha de preinscripción que acompañarán con la siguiente documentación:

a) fotocopia de las dos primeras páginas del D.N.I.

b) libretas originales de **CUARTO, QUINTO Y SEXTO AÑO**

La ficha de preinscripción (entregada en el Colegio donde se hará la preinscripción) deberá estar refrendada por el padre, madre o tutor del aspirante.

Elaboración de acta de cierre y elevación a la DiGES: Jueves QUINCE (15) de OCTUBRE de 2015, a partir de las 17:00.

Procesamiento de datos y elaboración del primer listado: Viernes DIECISEIS (16) y Lunes DIECINUEVE (19) de OCTUBRE de 2015.

Entrega a la DiGES del primer listado para su control: Martes VEINTE (20) de OCTUBRE de 2015 a las 8:00 horas.

Exposición del primer listado: Miércoles VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de 2015 a partir de las 10:00 horas.

INSCRIPCIÓN

La Inscripción se efectuará con carácter de CONDICIONAL, hasta tanto el alumno/a acredite la finalización del 7º año sin adeudar materias.

Jueves VEINTIDOS (22) y Viernes VIENTITRES (23) de OCTUBRE de 2015. Horario: de 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 17:00.

Elaboración de acta de cierre y elevación a la DiGES: *Viernes VIENTITRES (23) de OCTUBRE de 2015,* a partir de las 17:00.

Procesamiento de datos y elaboración del segundo listado: Lunes VEINTISEIS (26) y Martes VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de 2015.

Control del segundo listado: Miércoles VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2015 a partir de las 08:00 horas.



Res. N° **453**

ANEXO I

-4-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

DIGES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA

2015 Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos
Libres

Publicación del segundo listado: Jueves VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE de 2015, a partir de las 10:00.

♦ *Los ingresantes deberán entregar para su inscripción la siguiente documentación: solicitud de inscripción, fotocopia legalizada de la partida de nacimiento, tres fotos tamaño carnet, certificado de salud (En caso de no contar todavía con el Certificado de Salud, deberá presentar comprobante de turno).*

OBSERVACIONES GENERALES:

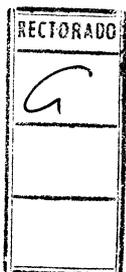
- Los plazos estipulados en el cronograma son impostergables.
- Deben cumplirse todos y cada uno de los pasos establecidos en el procedimiento (preinscripción e inscripción en las fechas previstas). **La falta de preinscripción y/o inscripción provoca la pérdida automática de la vacante.**
- A cada aspirante el sistema le asignará **un número aleatorio de cuatro cifras, sin repetición, generado automáticamente y ordenado de mayor a menor**, a los efectos de determinar la prelación de los alumnos para el caso de paridad de promedio. El mismo se fijará en el momento de procesamiento de la preinscripción.
- La vacante asignada en el primer listado, como resultado de la **preinscripción es provisoria**, si algún postulante no registrara su **inscripción** ésta puede ser modificada. Con los alumnos inscriptos, se emitirá un segundo listado, pudiendo producirse una nueva asignación de vacante esta vez de carácter definitivo. Cabe aclarar que esta nueva vacante será siempre a una opción de mejor prelación, realizada por el aspirante en su ficha de preinscripción.

Una vez otorgada la vacante definitiva **no se podrán realizar permutas ni cambios de orientación, ni colegio.**

INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROCESO DE INGRESO

La información sobre las condiciones generales de ingreso y los mecanismos previstos para la asignación de vacantes y opciones será de estricta incumbencia de la DiGES, que centralizará la instrumentación de las estrategias de difusión, que abarcará:

- a) medios masivos
- b) instructivo impreso



Res. N° **453**

ANEXO I

-5-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

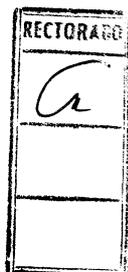
DIGES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA

2015 Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos
Libres

ESCUELAS, ORIENTACIONES Y OPCIONES A TENER EN CUENTA

ZONA	COLEGIO	MODALIDAD	ORIENTACIÓN	Nº DE VACANTES	CÓDIGO	TOTALES/DIV.
CAPITAL	1. Escuela de Comercio "Martín Zapata"	BACHILLER	• Economía y Administración	120	1.a	4 div.
			• Informática	60	1.b	2 div.
			• Ciencias Sociales y Humanidades	60	1.c	2 div.
TOTAL						240
CAPITAL	2. Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento"	TECNICO	• Técnico en Tecnologías Alimentarias	90	2.h	3 div.
TOTAL						90
CAPITAL	3. Escuela del Magisterio	BACHILLER	• Ciencias Naturales	30	3.d	1 div.
			• Ciencias Sociales y Humanidades	90	3.c	3 div.
			• Comunicación	30	3.e	1 div.
						150
CAPITAL	4. Colegio Universitario Central "José de San Martín"	BACHILLER	• Ciencias Naturales	60	4.d	2 div.
			• Ciencias Sociales y Humanidades	60	4.c	2 div.
			• Artes	60	4.f	2 div.
TOTAL						180
CAPITAL	5. Departamento de Aplicación Docente	BACHILLER	• Ciencias Naturales	120	5.d	4 div.
			• Ciencias Sociales y Humanidades	120	5.c	4 div.
			• Lenguas	120	5.g	4 div.
						360
TOTAL GENERAL						1020 VACANTES



Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. Nº

453